

9

En la m. N. y m. L. Ciudad de Loxca a Nueve y
vein diez del mes de Marzo de mil Setecientos ochenta
y ocho, se juntaron a Consejo los S.^{res} Loxca Justicia
y Regim.^{to} de ella en la sala que acostumbra, para
tratar y conferir con respecto al Servicio de
S. M. vien y utilidad de esta Republica, a saber el
Sr. D. Juan Antonio del Puyo y Sannon Conde y
Capitan de Guerra de esta dha Cuid., y los S.^{res} D. Pedro
Pargual Cerezo, D. Alfonso Ochando, D. Josef Garcia
Ruvira Marques de Ruvira, D. Jines de Uroya,
D. Andres Ferrer, D. Jines Garcia de Alcaraz Revi-
dorez, D. Jines Hernandez Pror. Gual., y D. Antonio
Lugre Sindico Perrenero del Comun

to
Excmo. de
los Porteros

Entraron en este Cavildo los Porteros de Sala, y
juraron por Dios y a una cruz en forma de dho.
haver citado a los v.^{res} Capitulares Dignados del Comun
Pror. Gual. y Perrenero para este Ayuntamiento
en virtud de Cedula mandada despachar por el S.^{or}
Conde, dirigida a fin de ohir una R.^{ta} Provision
de S. M. y v.^{res} su Presidente y oydores de la Real
Chancilleria de Granada, Cometida del Licenciado
D. Josef Rafael de Galvez Abogado del Colegio de
aquella, y a D. Gregorio Josef Segura Receptor de
su primer numero que este tiene que hacen
preverente para que nombre Comisario que se
hallen preverentes a el apeo y amosonamiento de
terminos de esta Cuid. y la de Cartagena, y dispieron
que los S.^{res} D. Juan Jacinto Ruiz, y D. Andres
chico se hallavan accidentados, y aiente el Sr.
D. Juan. Garcia Navarro

afonera de esta
ciudad con la
de Cartagena

En este Ayuntamiento precedida Citacion ante diem

